



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, **04 de abril de 2024**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2010-00197-00
Sevilla Valle, abril cuatro (04) de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Jessica Henao Bedoya
Demandado: Jhon Jairo Restrepo Vargas

Al presente expediente, se allega respuesta de fecha 02/abril/2024, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar centro zonal Sevilla, misma que había sido requerida mediante Auto y Oficio proferidos por este Despacho, en aras de obtener los datos correspondientes a las partes dentro de este trámite; por lo anterior, el escrito en mención se pondrá en conocimiento.

Por otro lado, en razón a la respuesta emitida por la entidad mencionada en el inciso anterior, se procederá a requerir a la parte actora, para que proceda a realizar la liquidación adicional del crédito, *en los términos señalados por el artículo 446 #4 del Código General del Proceso.*

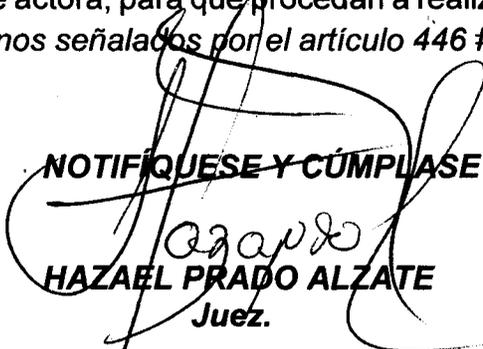
En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° PONER EN CONOCIMIENTO el escrito presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, profesional especializado María Virginia Quintero Londoño – Coordinadora encargada, por el término de tres (3) días.

2° REQUERIR a la parte actora, para que procedan a realizar la liquidación adicional del crédito, *en los términos señalados por el artículo 446 #4 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 026 - fecha. 05 abr. 2024
Providencia de Fecha. 04 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 026, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee7b9d898a965e4a605b18bd61f651119e465cc5a69c984dc9a13161593fb46**

Documento generado en 04/04/2024 04:23:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: SIM 32422891

Maria Virginia Quintero Londono <Maria.QuinteroL@icbf.gov.co>

Mar 2/04/2024 15:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alonso Arias Salazar <Alonso.Arias@icbf.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (327 KB)

3. SIM 32422891 - Respuesta Juzgado Familia.docx; 202460011000064481 SIM 32422891.pdf;

Por medio del presente y de manera atenta envió Oficio No. 202460011000064481 y se da Respuesta a solicitud Rad. N° 76-736-31-84-001-2010-00197-00. SIM 32422891.

Cordialmente,



Maria Virginia Quintero Londoño
Profesional Especializado
Defensoría
ICBF Centro Zonal Sevilla - Regional Valle del Cauca
Calle 49 No 48-42
Teléfono: 602 4882525 Ext. 260008
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jineth Dirlena Bolivar Coy <Jineth.Bolivar@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 1:47 p. m.

Para: Alonso Arias Salazar <Alonso.Arias@icbf.gov.co>

Cc: Adriana Rubiano Hico <Adriana.RubianoH@icbf.gov.co>

Asunto: SIM 32422891

Buenas tardes

Comedidamente solicito radicar oficio de respuesta al Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla, según petición SIM 32422891.

Muchas gracias,



Jineth Dirlena Bolívar Coy
Profesional Universitario
Servicio y Atención
ICBF Centro Zonal Sevilla - Regional Valle del Cauca
Calle 49 No 48-42
Teléfono: 602 4882525 Ext. 271900
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jineth Dirlena Bolivar Coy <Jineth.Bolivar@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 15:42
Para: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SIM 32422891 RV: RAD: 2010-00197 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 100

Doctor
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia
Sevilla - Valle

Cordial saludo

En atención a solicitud según Radicado No. 76-736-31-84-001-2010-00197-00 respecto a "Oficio N° 100 de fecha 06/marzo/2024 proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS" se informa que se registró en el Sistema de Información Misional la petición SIM 32422891 la cual fue direccionada al Defensor de Familia Alexander García Montiel para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,



Jineth Dirlena Bolívar Coy
Profesional Universitario
Servicio y Atención
ICBF Centro Zonal Sevilla - Regional Valle del Cauca
Calle 49 No 48-42
Teléfono: 602 4882525 Ext. 271900
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 14:50
Para: Jineth Dirlena Bolivar Coy <Jineth.Bolivar@icbf.gov.co>
Asunto: RAD: 2010-00197 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 100

Buena tarde señores **DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF - CZ SEVILLA**, por medio del presente me permito remitir **Oficio N° 100** de fecha 06/marzo/2024 proferido dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, con radicado interno N° **76-736-31-84-001-2010-00197-00**

Lo anterior para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCIA
Asistente social.



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso
Celular: 300-1800821

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202460011000064481

Sevilla, 2024-04-02

Señor
HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez Promiscuo de Familia
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla - Valle del Cauca

ASUNTO: Respuesta a solicitud Rad. N° 76-736-31-84-001-2010-00197-00. SIM 32422891.

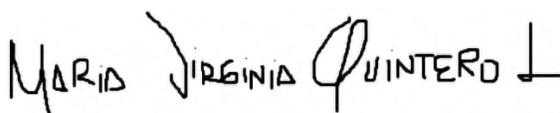
Cordial saludo

En atención a solicitud según radicado 76-736-31-84-001-2010-00197-00 registrada en petición SIM 32422891, respecto a *“Auto Interlocutorio N° 133 de fecha 22-febrero-2024, ordenó oficialles a fin de que, desde su competencia y base de datos, suministren información de las partes, relacionadas con su ubicación actual, correo electrónico, número telefónico y actividad económica”* se informa que, de acuerdo con los registros en el Sistema de Información Misional e Historia de Atención del usuario SAMUEL ESTEBAN RESTREPO HENAO identificado con T.I. 1115576704, se encuentra la siguiente información:

Datos del padre: Jhon Jairo Restrepo Vargas identificado con C.C. 94280992, domiciliado en la Carrera 44 No. 47-29, Manzana A Casa 9 en el Barrio Las Ferias de Sevilla Valle, teléfono 3116365377.

Datos de la madre: Yessica Henao Bedoya identificada con C.C. 1113307294, Domiciliada en la Finca la Floresta, Vereda La Cristalina de Sevilla Valle, teléfono 3144223281.

Atentamente,


MARIA VIRGINIA QUINTERO LONDOÑO
Profesional Especializado
Coordinadora Encargada
Centro Zonal Sevilla ICBF

Revisó/Aprobó: María Virginia Quintero Londoño - Coordinadora Encargada
Proyectó: Jineth Dirlena Bolívar Coy – Servicios y Atención